

UNRG/USH/EJR/LDO Nro : 1017/2017

CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24/11/17	Hs. 9:00
Numero: 1567	Folios: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

Ushuaia, 22 de noviembre de 2017

Srita. Nancy Patricia Perez

Concejo Deliberante Ushuaia
Ushuaia

Ref.: Nota n° 727/2017 – Letra: C y D – Expte: 57/2011 – Distancias de Seguridad

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de dar respuesta a la solicitud que obra en la nota de la referencia.

A tal fin comunicamos que la información suministrada por la Municipalidad de Ushuaia en la nota N° 15/2017, en cuanto al deslinde y amojonamiento de la fracción de la calle peatonal sin nombre entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F, no es suficiente para nuestro análisis.

Así mismo le informamos que la distancia de seguridad que debe respetarse para el ramal en cuestión esta descripta en la **NAG100 (Normas Argentinas de Gas) - Tabla 3.25i**, la misma por tratarse de una cañería de 8" de diámetro y encontrarse a una presión de operación de 15 Bar es de 10 metros a ambos lados del ducto.

Ante cualquier inquietud estamos a su disposición para realizar la radiodetección de la cañería y así poder brindarles la ubicación exacta.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.-

Ing. Esteban J. Rollis
Jefe
C.G. Ushuaia
U.N. Rio Grande